



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN R. N° 1439 - 2023-UNFV

San Miguel, 03 de marzo de 2023

Visto, el Oficio N° 184-2022-UIIE-EUPG-UNFV de fecha 23.09.2022, de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Directoral N° 444-2022-EUPG-UNFV de fecha 24.08.2022 que designa a los miembros del **COMITÉ CIENTÍFICO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad señala que, es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes, normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico...;

Que, el numeral 5.15 del Artículo 5° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que, es uno de los Principios de la Universidad, la Pertinencia de la enseñanza y la investigación con la realidad social; asimismo, el numeral 6.3 del Artículo 6° de la referida norma establece entre sus fines el de Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el Artículo 48° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, mediante Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019, se aprobó el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal y sus modificatorias con Resoluciones Nros. 6516, 6766 y 6882-2019-CU-UNFV de fechas 06.11.2019, 10.12.2019 y 30.12.2019 respectivamente; asimismo, mediante Resolución R. N° 6897-2019-UNFV de fecha 31.12.2019, se rectificó el Artículo 70° del Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal con relación a la denominación del Comité Científico en las Facultades, donde establece que, en las Facultades las Unidades de Investigación, Innovación y Emprendimiento contarán con un Comité Científico. Sus funciones y su composición serán establecidas en su respectivo reglamento;

Que, mediante Resolución R. N° 7045-2020-UNFV de fecha 21.01.2020, se aprobó el Plan de Fortalecimiento de la Investigación de la Escuela Universitaria de Posgrado, que tiene como objetivo principal poner a disposición un documento de gestión consolidado de los principales objetivos y actividades de investigación de la Escuela Universitaria de Posgrado, para lograr que dicha Escuela lidere la investigación en la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Oficio de Visto, el Director de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Universidad remite para su ratificación la Resolución Directoral N° 444-2022-EUPG-UNFV de fecha 24.08.2022. que designa a los **miembros del COMITÉ CIENTÍFICO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**, en mérito a la Resolución R. N° 7045-2020-UNFV de fecha 21.01.2020;





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCION R N° 1439 - 2023-UNFV

En mérito al Oficio N° 735-2022-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 13.10.2022 del Instituto Central de Gestión de la Investigación, a la Informe N° 166-2023-OCAJ-UNFV de fecha 24.02.2023 de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, a lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 580-2022-VRIN-UNFV, de fecha 06.10.2022 y estando a lo dispuesto en Proveído N° 0918-2023-R-UNFV de fecha 28.02.2023;

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ratificar la Resolución Directoral N° 444-2022-EUPG-UNFV de fecha 24.08.2022; consecuentemente, designar a los miembros del **COMITÉ CIENTÍFICO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

DOCENTES	
Dr. CESAR FELIX CAYO ROJAS	Miembro
Dr. NECKER SALAZAR MEJIA	Miembro
Dr. JOSE COVEÑAS LALUPU	Miembro
Dra. RUTH ELIA PATRICIA LUI JUNES	Miembro
Mg. BERTHA CONSUELO NAVARRO NAVARRO	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Oficina de Trámite Documentario y Atención al Usuario de la Secretaría General, notificará bajo cargo a los integrantes de la referida Comisión la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - El Instituto Central de Gestión de la Investigación; dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT. 43369
DFM



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL